Página 1 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -ECSAN

Bogotá DC; 15 de noviembre de 2026

Señor coronel
CÉSAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS
Director de Escuela
Ciudad-

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 69-7-10088-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X__ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/10/2026**	**Hasta**	**15/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-010528-ECSAN, de fecha 14 de agosto de 2026, la señora Mayor NYDIA TERESA MONTAÑEZ CÁRDENAS, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos ECSAN, notificó como supervisor del contrato del asunto al Capitán LUIS FERNANDO ARDILA TRIVIÑO Jefe del Grupo Logístico o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 14/08/2026 y el 15/09/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-012676-ECSAN del 15/09/2026.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/09/2026 y el 15/10/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-014221-ECSAN del 15/10/2026.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/10/2026 y el 09/11/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-015405-ECSAN del 09/11/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	69-7-10088-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y OTROS)
Contratista	INGENIERIA SERVICIOS E INVERSIONES MAFER S.A.S NIT: 900.609.501-9
Representante legal	GERTSAIN CANELO RODRÍGUEZ C.C. 11.320.547 de Girardot (Cundinamarca)
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 31.350.000,00 M/CTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$ 31.350.000,00 M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato previa aprobación de la póliza y máximo hasta el 15 de diciembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Hasta el 15 de diciembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se encuentra pendiente por parte de la Escuela la gestión y trámite del pago correspondiente a la segunda factura presentada por el contratista

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	DOCUMENTO ENTREGABLE	MOMENTO DE ENTREGA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	Concepto RUIA	Con la oferta	SI	En el momento de la oferta el contratista presento la documentación
2	El oferente y futuro contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, garantizando la aplicación integral de la normatividad ambiental vigente durante la ejecución del contrato.	Compromiso firmado por el Representante legal.	Con la oferta	SI	En el momento de la oferta el contratista presento la documentación
4	El oferente y futuro contratista deberá realizar la segregación en la fuente de los residuos generados conforme al código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019.	Informe con registro fotográfico	Durante ejecución	No aplica	El contratista realizo el cargue del documento al secop II, donde manifiesta que no le aplica este ítem.
5	El oferente y futuro contratista deberá gestionar los residuos peligrosos, capacitar al personal en manejo ambiental y residuos peligrosos conforme a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1362 de 2007. Así como cumplir con el etiquetado y manejo de sustancias químicas conforme al Decreto 1496 de 2018 (SGA). Y garantizar el cumplimiento de los requisitos para el transporte de residuos peligrosos conforme al Decreto 1609 de 2002.	Manifiestos y certificados de disposición final de residuos peligrosos. Actas de capacitación. Fichas de Datos de Seguridad Soportes transporte	Mensual y al finalizar el contrato	SI	El contratista realizo el cargue de la evidencia de reinducción SGSST al secop II.
6	El oferente y futuro contratista deberá gestionar los residuos aprovechables en cumplimiento de la Resolución 1407 de 2018.	Registro de entrega a reciclador o gestor autorizado.	Mensual	No aplica	El contratista realizo el cargue del documento al secop II, donde manifiesta que no le aplica este ítem.
7	El oferente y futuro contratista deberá prevenir derrames de sustancias contaminantes y garantizar la entrega de áreas limpias conforme a las disposiciones del Decreto 1076 de 2015.	Plan de contingencia. Acta de entrega.	Con el acta de inicio. Al finalizar el contrato.	SI	El contratista realizo el cargue del documento al secop II.
8	El oferente y futuro contratista deberá disponer de kits de control de derrames, así como reportar incidentes ambientales conforme a los principios de prevención y control conforme a las buenas prácticas establecidas en el Decreto 1076 de 2015.	Informe con registro fotográfico. Informes de incidentes.	Durante ejecución	No aplica	El contratista a la fecha no ha emitido informes de incidentes.
9	El oferente y futuro contratista deberá garantizar el cumplimiento de los parámetros de vertimiento conforme a la Resolución 0631 de 2015, cuando aplique.	Registro control vertimientos	Cuando aplique	No aplica	Este ítem será evaluado durante la ejecución del contrato.
10	El oferente y futuro contratista deberá controlar los niveles de ruido generados durante la ejecución conforme a la Resolución 0627 de 2006.	Registro de mitigación	Durante la ejecución	No aplica	El contratista a la fecha no ha manifestado registro de mitigaión.
11	El oferente y futuro contratista deberá garantizar el control de emisiones atmosféricas en equipos de combustión conforme al Decreto 1076 de 2015.	Informe técnico	Por servicio	SI	El contratista realizo el cargue del documento al secop II.
12	El oferente y futuro contratista deberá implementar prácticas de uso eficiente de recursos conforme al Decreto 1076 de 2015 y el CONPES 3874.	Registro de prácticas	Mensual	Pendiente	Este ítem será evaluado durante la

					ejecución del contrato.
13	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los insumos utilizados cumplan con la normatividad ambiental aplicable conforme al Decreto 1076 de 2015.	Fichas técnicas	Cada suministro	Pendiente	Este ítem será evaluado durante la ejecución del contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta				
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.	Si	En el momento de la entrega de la oferta
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar registro anual de autoevaluación correspondiente al año 2025 de la aplicación disponible en https://sgrl.mintrabajo.gov.co/. El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2025 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en	Si	En el momento de la presentación de la oferta.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante". Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.	atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "*Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*". Copia de la licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.		
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.	Si	En el momento de la entrega de la oferta
4	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se	• Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Si	En el momento de la entrega de la oferta

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN.	Si	En el momento de la entrega de la oferta

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	-Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. - Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	El oferente deberá entregar documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo establecido en el ITEM 1.	5 días después de la entrega de la póliza

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
	- Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. -Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada - Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. - Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. - Participar activamente en las auditorías internas y externas al SG-SST - Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.		
2	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.11	Programa de capacitación anual *firmados por el representante legal*	5 días después de la entrega de la póliza.
3	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.12	Plan Anual de Trabajo 2026 *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*	5 días después de la entrega de la póliza.
4	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.8	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	5 días después de la entrega de la póliza.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Informe que deberá ser entregados los días cinco de cada mes al supervisor del contrato con copia SG-SST

ÍTEM	MÍNIMAS SG-SST	CUMPLE
1	Certificado de afiliación vigente a salud y pensiones, según la normatividad vigente sobre seguridad social en salud y pensiones de todos los trabajadores que se encuentren realizando labores dentro de la escuela de	El contratista realizo el cargue de la planilla de salud al secop II.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Informe que deberá ser entregados los días cinco de cada mes al supervisor del contrato con copia SG-SST		
ÍTEM	**MÍNIMAS SG-SST**	**CUMPLE**
	Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	
2	Evidencia de inducción, capacitación y/o entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo dirigido a los trabajadores, (Plan de capacitaciones).	El contratista realizo el cargue de la evidencia de reinducción SGSST al secop II.
3	Registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores y de bioseguridad.	El contratista realizo el cargue del registro de entrega de los EPP al secop II.
4	Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de indicadores de acuerdo a la Resolución 1401 de 2007, "por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	El contratista realizo el cargue del informe al secop II.
5	Registros fotográficos de charlas de seguridad y pausas activas, seguimiento a accidentes de trabajo y enfermedad laboral (ATEL), soportes escaneados de permisos de trabajo, inspecciones, análisis de trabajo seguro, documentos y soportes de todo lo relacionado anteriormente para la buena gestión del SG-SST, cuando aplique.	El contratista realizo el cargue de la evidencia de charlas al secop II.
6	Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.	El contratista realizo el cargue de las fichas de seguridad al secop II.
7	Permitir y participar activamente de los controles operacionales realizados por la Escuela.	Pendiente que el contratista realice el cargue de la evidencia.
8	Notificar por escrito al responsable del SGSST de la ECSAN para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada.	Pendiente que el contratista realice el cargue de la evidencia.
9	Certificación de la disposición final de los residuos (Residuos no peligrosos y Residuos peligrosos).	Pendiente que se genere la disposición de los residuos.
10	Porcentaje de los avances en cumplimiento al plan de trabajo y plan de capacitaciones (con soportes de ejecución).	El contratista realizo el cargue de la evidencia al secop II.
11	Anexar los soportes de trabajadores nuevos (vacunas, exámenes médicos, dotación, capacitación, antecedentes y demás documentos exigidos en la contratación). cuando aplique.	El contratista realizo el cargue del documento al secop II, donde manifiesta que no le aplica este ítem.
12	Participar en las auditorías internas y externas a las que esté sometida la ECSAN junto con las visitas del inspección, vigilancia y control sanitario realizados por la secretaria de Salud.	Pendiente que se notifique al contratista de la participación de auditorías internas y externas a las que se someta la ECSAN.

ITEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO ELECTRICO UBICADO EN EL CENTRO CULTURAL (CUARTO AGUA POTABLE)	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	* Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo.	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad

GS-2026-015649-ECSAN

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO 500 LT UBICADO EN EL CENTRO CULTURAL (CUARTO AGUA POTABLE)	CUMPLE	OBSERVACIONES
2	* Revisión de la presión, detección de fugas de aire y solución del problema si así se requiere. * Verificación del funcionamiento del manómetro y ajuste del mismo si así se requiere .	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS DISPENSADORES DE AGUA**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
3	* mantenimiento preventivo, cambio filtros de carbón activado con capacidad aproximada de filtrado de 3000 gal, compatible con estación para llenado de botellas sin enfriador (elkey)	SI	Se han llevado a cabo 13 mantenimientos preventivos a dispensadores de agua
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO ELECTRICO UBICADO EN EL EDIFICIO 5 PISOS**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
4	* Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo.	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad
ITEM	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELECTROBOMBA DE 10.0 HP UBICADA A UN COSTADO DEL BLOQUE PULIDO TRIANA**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
5	*2-Rodamientos motor *Bobinado motor *Casquillo porta sello en acero inoxidable. *Empaquetadura bomba *1- Sello mecánico *Tornillos varios *Buje carcaza	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO ELECTRICO UBICADO EN CABALLERIZAS**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
6	Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. *Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. *Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo.	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 7.5 HP UBICADA EN ESGRIMA**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
7	*Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos.	SI	Se han llevado a cabo 02 mantenimientos del presente ítem sin novedad

	*Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. *Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. *Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. *Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. *Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.		
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO 18 LT UBICADO EN CABALLERIZAS**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
8	* Revisión de la presión, detección de fugas de aire y solución del problema si así se requiere. * Verificación del funcionamiento del manómetro y ajuste del mismo si así se requiere.	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO ELECTRICO UBICADO EN COMEDOR DE CADETES**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
9	* Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo.	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1.5 HP UBICADA EN EL COMEDOR DE CADETES**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
10	* Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. * Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. * Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO UBICADO EN EL COMEDOR DE CADETES**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

GS-2026-015649-ECSAN

11	* Revisión de la presión, detección de fugas de aire y solución del problema si así se requiere. * Verificación del funcionamiento del manómetro y ajuste del mismo si así se requiere.	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 5.5 HP UBICADA EN ESGRIMA**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
12	*Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. *Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. *Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. *Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. *Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1.5 HP UBICADA A UN COSTADO DEL BLOQUE PULIDO TRIANA**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
13	* Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. * Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. * Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 7.5 HP UBICADA EN CASINO DE ALFEREZ**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
14	* Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. * Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. * Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado.	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad

	* Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.		
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1.5 HP UBICADA EN CASINO DE ALFEREZ**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
15	* Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. * Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. * Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO 400 LT UBICADO EN CASINO DE ALFEREZ**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
16	* Revisión de la presión, detección de fugas de aire y solución del problema si así se requiere. * Verificación del funcionamiento del manómetro y ajuste del mismo si así se requiere .	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1.5 HP UBICADA EN MOVILIDAD**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
17	* Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. * Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. * Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 12 HP UBICADA JUNTO A LA PISTA DE EQUITACIÓN**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

GS-2026-015649-ECSAN

18	* Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. * Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. * Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 7.5 HP UBICADA EN EL CAOFI**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
19	* Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. * Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. * Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1.5 HP UBICADA EN CAOFI**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
20	* Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. * Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. * Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN PLANTA ELÉCTRICA MÓVIL 75 KVA**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

21	* Revisión de conexiones eléctricas de la transferencia. * Revisión de niveles de lubricante, combustible, refrigerante. * Verificación de ruidos en el motor y demás componentes del equipo. * Revisión de luces indicadoras de los tableros y cambio de bombillos en mal estado. * Revisión de las conexiones eléctricas del sistema de arranque, protecciones del motor y tablero de control. * Revisiones acoples y soportes motor. * Puesta en funcionamiento en vacío * Verificación de los protectores de seguridad eléctrica. * Verificación fuga de fluidos en el motor. * Revisión de mangueras y correas. * Suministro y cambio de aceite y filtros para una planta eléctrica de emergencia marca PERKINS con generador eléctrico 110/220 voltios de 45 KVA (Aceite 15W40 para motor Diesel, Filtro de aceite, Filtro de combustible, Filtro de Aire, Refrigerante motor, Mano de obra servicio incluyendo limpieza y verificación de fugas de líquidos).	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA 134 KWA 1800RPM 60HZ 220V 3/F 24 V –UBICADA EN EL ÁREA DE PISCINA**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
22	* Revisión de conexiones eléctricas de la transferencia. * Revisión de niveles de lubricante, combustible, refrigerante. * Verificación de ruidos en el motor y demás componentes del equipo. * Revisión de luces indicadoras de los tableros y cambio de bombillos en mal estado. * Revisión de las conexiones eléctricas del sistema de arranque, protecciones del motor y tablero de control. * Revisiones acoples y soportes motor. * Puesta en funcionamiento en vacío * Verificación de los protectores de seguridad eléctrica. * Verificación fuga de fluidos en el motor. * Revisión de mangueras y correas. * Suministro y cambio de aceite y filtros para una planta eléctrica de emergencia marca PERKINS con generador	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA 52.5 KVA GENERADOR SINCRONAUS AC 1800RPM 60 HZ 127 /220V 3/F 12 V. UBICADA EN ÁREA OFICINAS**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

GS-2026-015649-ECSAN

23	* Revisión de conexiones eléctricas de la transferencia. * Revisión de niveles de lubricante, combustible, refrigerante. * Verificación de ruidos en el motor y demás componentes del equipo. * Revisión de luces indicadoras de los tableros y cambio de bombillos en mal estado. * Medición de voltaje y amperaje del sistema * Revisión de las conexiones eléctricas del sistema de arranque, protecciones del motor y tablero de control. * Revisiones acoples y soportes motor. * Puesta en funcionamiento en vacío * Verificación de los protectores de seguridad eléctrica. * Verificación fuga de fluidos en el motor. * Revisión de mangueras y correas. * Limpieza general de la planta * Suministro y cambio de aceite y filtros para una planta eléctrica de emergencia marca PERKINS con generador eléctrico 110/220 voltios de 45 KVA (Aceite 15W40 para motor Diesel, Filtro de aceite, Filtro de combustible, Filtro de Aire, Refrigerante motor, Mano de obra servicio incluyendo limpieza y verificación de fugas de líquidos). * Suministro y cambio de una batería de 1250 amperios 12 voltios para una planta eléctrica de emergencia marca POWER DIESEL ENERGY con generador eléctrico 110/220 voltios de 45 KVA.	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA 175KVA GENERADOR STANFORD 1800RPM 60 HZ 220V 3/F 24 V. UBICADA EN EL CENTRO DE CULTURAL.**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
24	* Revisión de conexiones eléctricas de la transferencia. * Revisión de niveles de lubricante, combustible, refrigerante. * Verificación de ruidos en el motor y demás componentes del equipo. * Revisión de luces indicadoras de los tableros y cambio de bombillos en mal estado. * Medición de voltaje y amperaje del sistema * Revisión de las conexiones eléctricas del sistema de arranque, protecciones del motor y tablero de control. * Revisiones acoples y soportes motor. * Puesta en funcionamiento en vacío * Verificación de los protectores de seguridad eléctrica. * Verificación fuga de fluidos en el motor. * Revisión de mangueras y correas. * Limpieza general de la planta. * Suministro y cambio de aceite y filtros para una planta eléctrica de emergencia marca PERKINS con generador eléctrico 110/220 voltios	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad

	de 134 KVA: (2- Aceite 15W40 para motor Diesel, Filtro de aceite, Filtro de combustible, Filtro de Aire, Refrigerante motor, Mano de obra servicio incluyendo limpieza y verificación de fugas de líquidos)		
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 10.0 HP UBICADA EN EL CENTRO CULTURAL (CUARTO AGUA POTABLE)**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
25	*Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos *Detección de escapes de agua en las tuberías, accesorios, tanques, *Interconexiones del equipo (mas no en las tuberías internas de la edificación). *Revisión y calibración si es necesario de la precámara de aire altanque hidro acumulador del equipo de presión. *Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos.	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO 500 LT UBICADO EN LA PARTE EXTERNA DEL GYM**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
26	*Revisión de la presión, detección de fugas de aire y solución del problema si así se requiere. *Verificación del funcionamiento del manómetro y ajuste del mismo si así se requiere.	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO 1000 LT UBICADO EN ESGRIMA**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
27	*Revisión de la presión, detección de fugas de aire y solución del problema si así se requiere *Verificación del funcionamiento del manómetro y ajuste del mismo si así se requiere.	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO 500 LT UBICADO EN EL CAOFI**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
28	*Revisión de la presión, detección de fugas de aire y solución del problema si así se requiere. *Verificación del funcionamiento del manómetro y ajuste del mismo si así se requiere.	SI	Se realizó el mantenimiento del presente ítem sin novedad

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se presentan novedades, situaciones anormales o de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (93) días calendario desde que inició el plazo del presente contrato N° 69-7-10088-26, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos parciales, todo previo recibido a satisfacción del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

GS-2026-015649-ECSAN

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo de la representación gráfica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo del supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Si los documentos recibidos son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la Policía Nacional – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.
El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

NOTA: La facturación se deberá realizar según los impuestos establecidos en el estatuto tributario vigente y demás normas que la complementen.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 31.350.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 31.350.000,00	100%
Valor total facturado	$ 31.350.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 15.300.000,00	48,80%
Valor pagado	$ 16.050.000,00	51%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	$ 16.050.000,00	15/10/2026	$ 16.050.000,00	FEV257	$ 14.995.825,00	$ 1.054.175,00	448766826
02	$ 15.300.000,00	08/11/2026	$ 15.300.000,00	FEV259	Pendiente	Pendiente	Pendiente

NOTA: A la fecha, no se evidencian valores facturados ni pagos realizados, dado que se está adelantando el trámite administrativo requerido para el pago de las obligaciones derivadas del contrato.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

NO APLICA, TODA VEZ QUE ES MODALIDAD PRESTACION DE SERVICIOS.

5. RECOMENDACIONES

NO APLICA

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **LUIS FERNANDO ARDILA TRIVIÑO**
Jefe Grupo Logístico
Supervisor Contrato No. 69-7-10088-26
Correo Electrónico: luis.ardila1403@correo.policia.gov.co,
No celular: 3107551498